

PLAN DE EMPRESA WORKSERVIC J&C SAS

ASBLEIDY YULISA GUAZA LOPEZ
1118202395

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TRABAJO DE GRADO
PAMPLONA
2022

PLAN DE EMPRESA WORKSERVIC J&C SAS

ASBLEIDY YULISA GUAZA LOPEZ
1118202395

Docente:

RUTH BIVIANA MERCHAN RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TRABAJO DE GRADO
PAMPLONA
2022

INDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
JUSTIFICACIÓN.	9
IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO	10
Tamaño del mercado.	11
Barrios.....	11
Corregimientos	11
Veredas.....	11
SISTEMA ECONÓMICO	11
SERVICIO	12
DIAGNÓSTICO	13
ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO	15
1. PENSANDO EN EL PRODUCTO O SERVICIO.....	15
1.1. ¿El producto o servicio que piensa ofrecer contiene alguna innovación que lo haga diferente a los ojos de los consumidores de los que ya existen en el mercado?	15
1.2. ¿Conoce la forma de fabricarlo?	17
1.3. ¿Sabes cuánto costara fabricarlo?.....	17
1.4. ¿Conoce el volumen de ventas necesario para cubrir costes?	17
1.5. ¿En cuánto tiempo calcula que este producto quedara tecnológicamente obsoleto?	18
1.6. ¿Tiene alguna idea sobre nuevos productos o servicios que seguirán a los actuales?	18
2. PENSANDO EN LA FORMA DE VENDER EL PRODUCTO O SERVICIO	19
2.1. ¿Quiénes serán sus clientes?	19
2.2. ¿Quiénes serán su competencia?	19
2.3. ¿Qué ventajas y que inconvenientes tendrá su empresa ante sus competidores?	20
2.4. ¿Ha pensado como fijara los precios de venta?	21
2.5. ¿Ha pensado como hará llegar su producto o servicio a sus clientes?	21

2.6.	¿Qué volumen de ventas se ha propuesto como objetivo para cada uno de los tres primeros años de funcionamiento de la empresa?	21
2.7.	¿Cómo dará a conocer su producto o servicio?	21
	GMAIL	22
3.	PENSANDO EN LA FORMA DE FABRICAR U OFRECER EL PRODUCTO O SERVICIO	23
3.1.	¿Qué criterios a escogido para escoger la ubicación de la empresa?	23
3.1.2.	Tamaño	23
3.1.3.	Tamaño del mercado.	23
3.1.4.	Proceso	23
3.1.5.	Localización	24
3.2.	¿Conoce cuáles serán los gastos de adecuación que requería la localización de una empresa?	25
3.2.1.	Disponibilidad del mercado	25
3.2.2.	OBRA FÍSICA	25
3.3.	¿Ha estudiado cuantas fases o pases componen el proceso de producción que deberá seguir para obtener su producto u oferta de servicio?	28
3.4.	¿Fabricar o subcontratar?	28
3.5.	¿Cuál es el nivel tecnológico de su proceso de producción?	28
3.6.	¿Conoce los gastos fijos de adquisición y mantenimiento de la maquinaria utensilios, locales, transporte...?	29
3.7.	¿Quiénes serán sus proveedores?	29
	Análisis de proveedores de dotación y EPP	29
	Tabla10.	29
	MATRIZ DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE EPP Y DOTACIÓN.....	30
	ANÁLISIS	30
	ANÁLISIS DE PROVEEDORES DE HERRAMIENTAS.....	30
	Tabla13.	31
	ANÁLISIS	32
	ANÁLISIS DE PROVEEDORES DE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INGRESO	32
	Tabla15.	32
	ANÁLISIS	33
	Tabla16.	33
	ANÁLISIS:	34
	Tabla18.	35
	MATRIZ DE EVALUACION DE PROVEEDORES BANCARIOS	36

ANÁLISIS:	36
3.8. ¿Qué crédito le darán sus proveedores?	37
3.9. ¿Cuántas personas necesitara y que características habrán de tener?	37
4. PENSANDO EN EL DINERO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.....	38
4.1. ¿Conoce cuánto dinero necesita para crear su empresa?	38
4.2. ¿Con cuánto dinero cuenta personalmente para invertir en su empresa?	38
4.3. Ha considerado la necesidad de un socio que aporte dinero y/o conocimientos? ..	38
4.4. ¿Ha realizado o piensa realizar alguna gestión para pedir dinero a algún banco o institución financiera? En caso de una respuesta afirmativa: ¿Qué cantidad y para qué? ..	38
4.5. ¿Ha calculado los beneficios que espera obtener de la explotación de su negocio durante los doce primeros meses?	38
5. PENSANDO EN LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO	41
5.1. ¿Cuál es la forma jurídica que adoptara su empresa?	41
5.2. Conoce las normas legales a las que se habrá de ajustar su producto/servicio y su empresa.....	46
5.3. ¿Qué tipo de asesoramiento externo tendrá la empresa?	65
5.4. ¿Tiene un plan de puesta en marcha de la empresa?.....	65
5.5. ¿Por qué quiere crear una empresa?	65
5.6. ¿Está de acuerdo su familia con la decisión de crear una empresa?	65
5.7. Ha contestado concretamente a la pregunta: ¿en qué negocio estoy?	65
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES	67
BIBLIOGRAFÍA	68

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo expondrá al lector el apoyo a la creación de una empresa prestadora de servicios agrícolas. Se abordará desde: el conocimiento de la empresa en una introducción, como este está comprendido (logo, slogan, misión, visión) por otra parte se explicará el segmento de mercado, luego las proposiciones de valor, los canales (El servicio que se presta, el mercado, nuestros recursos, nuestro equipo humano y la forma jurídica,), también los ingresos, las actividades y asociaciones clave, y para finalizar, la estructura de costos y evaluación financiera. En estos últimos temas, se utilizarán cuadros mensuales para poderlo abordar. Se espera que el lector comprenda la composición de la empresa. WORKSERVIC J&C SAS es una empresa prestadora de servicios agrícolas para grandes empresas de la región. Este trabajo de grado incluirá en la práctica profesional la manera en la que se apoyaron los conocimientos administrativos en un plan de empresa, se enfatizara, en diferentes actividades del funcionamiento de la empresa, su creación, y demás contenidos relevantes que ha de tener la creación de una empresa.

RESUMEN

La actividad de la empresa de servicios, ubicada en la ciudad Villanueva, Casanare, se fundamenta en la prestación de mano de obra requerida por grandes empresas del sector agrícola, brindándole personal capacitado para realizar dichas labores, ofreciendo trabajo garantizado, pues en esta región son más de 4 décadas que llevan estas empresas en la región, constituir un SAS es de suma importancia y apoyo a estas grandes empresas del sector, pues se les brinda mano de obra calificada para que puedan continuar con el proceso productivo y comercial de sus productos, en este caso específico de la palma de aceite.

De esta manera, las prácticas empresariales en el área administrativa de una empresa prestadora de servicios, sigue los parámetros dados por la universidad en la medida en que se aplican los conocimientos adquiridos en la carrera universitaria y los conocimientos administrativos. Las diferentes actividades que se deben cumplir, disponen de la puesta en prueba del conocimiento adquirido en las funciones otorgadas, permitiéndole cumplir con los requerimientos que exija la empresa en mi área de trabajo, y desarrollando y aplicando los conocimientos administrativos adquiridos

ABSTRACT

The activity of the service company, located in the city of Villanueva, Casanare, is based on the provision of labor required by large companies in the agricultural sector, providing trained personnel to perform these tasks, offering guaranteed work, since in this region they are. These companies have been in the region for more than 4 decades, establishing a SAS is of the utmost importance and support for these large companies in the sector, since they are provided with qualified labor so that they can continue with the production and commercial process of their products. in this specific case of palm oil.

In this way, the business practices in the administrative area of a service provider company follow the parameters given by the university to the extent that the knowledge acquired in the university career is put into practice and the administrative knowledge is applied. The different activities that must be fulfilled, have the testing of the knowledge acquired in the functions granted, allowing me to meet the requirements demanded by the company in my area of work, and developing and applying the administrative knowledge acquire.

JUSTIFICACIÓN.

Cada empresa debe tener una estrategia para retener y fidelizar a las personas que con su alto rendimiento aporten una ventaja competitiva en el funcionamiento de los servicios ofertados. Actualmente, las empresas no pueden correr el riesgo de perderlos.

Es de suma importancia indagar sobre los motivos que conllevan a los colaboradores a dejar su puesto de trabajo, hay ocasiones en las que estos casos están fuera de las manos de la empresa. Sin embargo, muchas personas dejan sus puestos de trabajo porque no se sienten satisfechos con su situación actual. En estos casos, se debe actuar de tal manera que se pueda conservar su número de colaboradores en la organización, de manera que ayude a optimizar la productividad, pues minimizar la rotación de personal influye en que un trabajador tenga la capacidad de mejorar de manera continua, mejora el ambiente de laboral, con buenos empleados motivados.

Existen estrategias de investigación que podrían mejorar la retención de personal como, por ejemplo; Encuestas confidenciales de actitud, cuestionarios enviados a los ex empleados alrededor de los seis meses después de su partida o entrevistas de salida...

Por otra parte, desarrollar e implementar buenas herramientas de identificación, promoción y legitimación ayudará a poner en marcha una dirección estratégica del posicionamiento de la marca en la mente de los consumidores y de los colaboradores a nivel regional.

IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO

Identificación y localización del mercado

Villanueva es un municipio ubicado al sur del departamento de Casanare, la mayor parte de sus habitantes la conforman personas oriundas de diferentes lugares del país

El municipio de Villanueva está ubicado al sur del departamento de Casanare, sobre la parte baja del piedemonte, a orillas de los caños Agua clara y Perales o Arietes, a 4° 57" de latitud Norte y 73° 94" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. El casco urbano del municipio se encuentra localizado sobre los 300 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura promedio de 25.7 °C, siendo los meses de enero a marzo los más calurosos; la temporada de lluvias se presenta a partir del mes de abril, prolongándose hasta octubre, de acuerdo con la estación del IDEAM Huerta La Granja. Estas características indican un clima cálido y húmedo o de bosque húmedo tropical (bhT) para el Municipio de Villanueva. Su ubicación estratégica sobre la carretera Marginal del Llano, la que cruza el casco urbano, le proporciona una gran afluencia de turistas y viajeros, que se desplazan a Villavicencio y Bogotá y viceversa, constituyéndose el municipio como centro turístico y vacacional, al igual que de intercambio de bienes y servicios.



Figura 1. Mapa de Villanueva Casanare

Imagen Tomada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_\(Casanare\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_(Casanare))

Tamaño del mercado.

El municipio de Villanueva cuenta con una división administrativa distribuida en:

Barrios

Bellavista, Bello Horizonte, Brisas del Agua Clara, Brisas del Upía I y II, Camino verde, Caricare, Centro, Comuneros, El Bosque, El Mirador, El Portal I y II, Fundadores, La Floresta, Morichal, Panorama, Palmares, Paraíso I y II, Progreso, Quintas del Camino Real, Urbanización La Taguara, Urbanización Gabanes, Villa Alejandra, Villa Estampa, Villa Luz y Villas del Palmar

Corregimientos

Caribayona, San Agustín y Santa Helena de Upía

Veredas

Aeropuerto - La Bastilla, Banquetas, Buenos Aires Alto y Bajo, Caimán Alto y Bajo, Caracolí, El Encanto, El Fical, El Horquetón, El Triunfo, Flor Amarillo, Isla del Amparo, La Colmena, La Comarca, La Comarca - Leche Miel, La Libertad, Las Mercedes, Puerto Miriam, Puerto Rosales, Santa Rita y Vegas del Upía

Tomado de
[https://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_\(Casare\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_(Casare))

SISTEMA ECONÓMICO

La economía de Villanueva se fundamenta en el sector primario, con ciertos desarrollos agroindustriales, que al agregar valor conforman un sector de

transformación o secundario. En términos generales aparece el desarrollo basado en el sector extractivo o sector primario (Agricultura y Ganadería), un sector de transformación o sector secundario y un sector comercial, de servicios y banca como sector terciario. Villanueva ha basado su desarrollo en la agricultura, pero especialmente en los cultivos comerciales de palma africana, arroz, sorgo y algodón. La ganadería bovina de cría, levante y ceba ocupa un segundo lugar dentro de las actividades del sector agropecuario ocupando un buen porcentaje de las áreas de explotación del municipio.

Tomado de
[https://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_\(Casare\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Villanueva_(Casare))

SERVICIO

El servicio se basa en la contratación de mano de obra para la realización de actividades agrícolas en empresas agropecuarias.

Escenario del mercado: La empresa hace parte de un escenario de competencia imperfecta, precisamente el de competencia monopolística, debido a que participa en un mercado, donde existen muchas empresas ofreciendo este tipo de servicios en el mercado y ninguna controla y domina frente al resto

DIAGNÓSTICO

Propuesta de creación de empresa WORKSERVIC J&C SAS, bajo la factibilidad de funcionamiento, respecto a las necesidades de la región.

Se evidencia que Villanueva Casanare es un municipio donde su sistema económico se mueve alrededor de la agricultura, razón por la cual existe un gran número de empresas dedicadas a estas actividades que carecen de mano de obra, o que por razones prefieren contratar con terceros, para la contratación de personal.

WORKSERVIC J&C SAS, es una idea de negocio que pretende satisfacer las necesidades de los clientes con los que tenga contratos vigentes, con el fin de saciar dicha falta de personal para el cumplimiento de la producción.

ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PLAN DE NEGOCIO WORKSERVIC J&C SAS

Objetivo General.

Estructurar la iniciativa empresarial para la empresa WORKSERVIC J&C SAS

Objetivos Específicos

- Identificar el servicio que se ofrece aportando innovación en relación a los que ya existen en el mercado.
- Determinar el mercado de la empresa, fijando a precisión el segmento de mercado al cual se va a dirigir los esfuerzos de la empresa WORKSERVIC J&C SAS.
- Establecer la disposición, detectar y movilizar recursos, para poder ofrecer los servicios de la empresa.
- Organizar el equipo humano, encargado de dar vida al proyecto de empresa.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

1. PENSANDO EN EL PRODUCTO O SERVICIO

1.1. ¿El producto o servicio que piensa ofrecer contiene alguna innovación que lo haga diferente a los ojos de los consumidores de los que ya existen en el mercado?

Los servicios que ofrece WORKSERVIC J&C SAS, tienen un estricto estándar de calidad en cada labor ofrecida, se capacita al personal vinculado a la empresa con el fin de que brinden un servicio que tenga coherencia con dichos estándares.

Logo



Eslogan: “La casa de todos”

Aspectos corporativos

El direccionamiento de la planeación estratégica permite definir los intereses de la empresa y hacia donde quiere dirigir sus esfuerzos. Por otra parte, define los principios y valores que regulan y enmarcan las decisiones a tomar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la definición de su estructura organizacional.

Misión.

Somos una empresa dedicada a garantizar la calidad en la prestación de servicios agrícolas (polinización, poda, cosecha, abono...) a nuestros clientes, mediante el desarrollo de relaciones transparentes y duraderas. A través de la excelencia en el servicio, buscando el desarrollo social y económico justo de las actividades y sus empleados.

Visión

La empresa WORKSERVIC J&C SAS pretende para el año 2025 ser una empresa líder en crecimiento y rentabilidad a nivel regional, implementando la mejora continua en todos nuestros procesos, con un equipo de personas fieles y orgullosas de pertenecer a nuestra empresa.

Objetivos

La empresa WORKSERVIC J&C S.A.S. ha definido como objetivos los siguientes:

Obtener mayor productividad, en cada servicio prestado para con los clientes.

Ofrecer un excelente servicio de atención al cliente, en cada contacto que se tenga, con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas.

Atraer y retener al capital humano, debido a que son una factor indispensable e irremplazable para la organización y el cumplimiento de las actividades de la empresa.

Valores

La empresa WORKSERVIC J&C SAS, reconoce que, como elemento fundamental para el cumplimiento de su misión y visión, encaminar cada proceso interno de la organización, basado en criterios y culturas que se presentan a c continuación:

Compromiso: Conectará los servicios y otras actividades que impactan en las vidas dentro y fuera de la organización, con nuestros clientes y colaboradores.

Honestidad: Actuar de manera transparente y confiable ganará el respeto de los colaboradores, clientes y demás personas.

Responsabilidad: La creación de una buena experiencia comienza con tener coherencia entre lo que se dice y los vínculos que establecemos, por tal motivo debemos procurar entregar todos nuestros servicios en el tiempo y de la manera correcta.

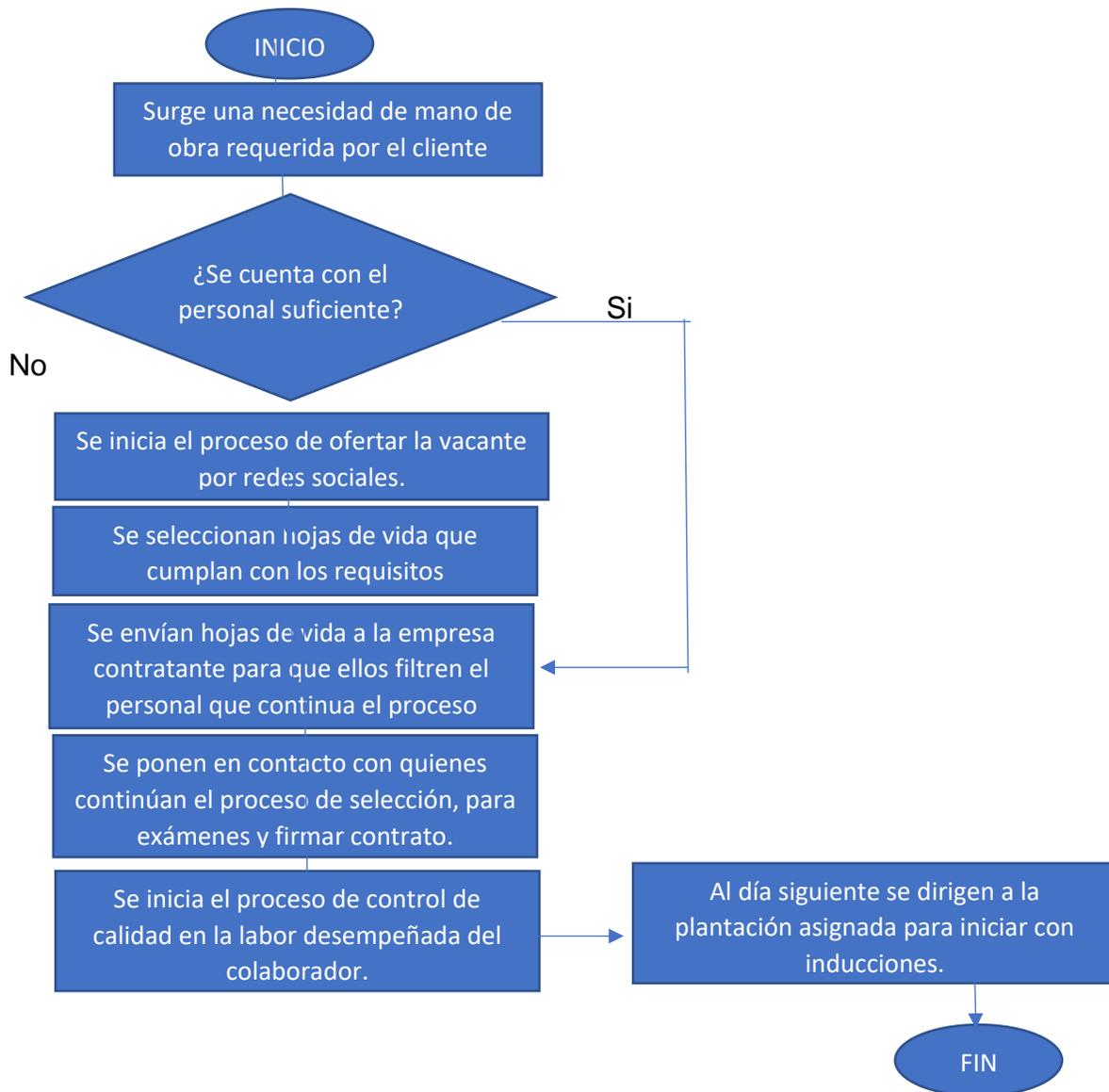
Principios

Ética: Entendiéndose por un comportamiento ético del personal tanto cuando interactúa con otros colaboradores como de cara a los clientes interesados en los servicios de la empresa.

Mejorar constante: En todos los procesos de la empresa, ofreciendo mejoramiento continuo de los servicios.

Superar al cliente: Aprenda a sorprender a sus clientes. Cuando una persona recibemás de lo que piensa siente satisfacciones adicionales

1.2. ¿Conoce la forma de fabricarlo?



1.3. ¿Sabes cuánto costará fabricarlo?

Si, las tarifas que se emplearán en cada labor ofertada a nuestros clientes varían de acuerdo a las necesidades de cada cliente, la complejidad de la tarea y la clase de palma que se vaya a trabajar, para ello se hace una visita a la plantación, se revisa la tarea a desempeñar, calculando, tiempo, desgaste físico y de herramientas.

1.4. ¿Conoce el volumen de ventas necesario para cubrir costes?

El volumen va de acuerdo al personal que se tenga en la empresa, pues así mismo se incurre en costos.

1.5. ¿En cuánto tiempo calcula que este producto quedara tecnológicamente obsoleto?

Es un servicio, solo tendrá lugar a caducar en caso de terminar contratos comerciales con las empresas.

1.6. ¿Tiene alguna idea sobre nuevos productos o servicios que seguirán a los actuales?

Se contratará personal para otras labores:

- Cosecha.
- Poda.
- Cargue.
- Pepeo.
- Guadaña.
- Conductores.

2. PENSANDO EN LA FORMA DE VENDER EL PRODUCTO O SERVICIO

2.1. ¿Quiénes serán sus clientes?

Empresas del sector dedicadas a actividades agrícolas (Palma de aceite)

Por el momento su cliente principal es la empresa Bellacruz del llano, con quien se tiene contrato desde el 1 de septiembre de 2022.

2.2. ¿Quiénes serán su competencia?

NOMBRE	LOGOTIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
CENSER J&R SAS	 <p><i>Figura2. Imagen tomada de internet</i></p>	La actividad principal de Censer Jhon Ruiz Sas es Actividades de apoyo a la agricultura.	Ci. 11 #5-48, Barranca, Barranca de Upía, Meta
COVITRANSSAS	<p>No se encuentra imagen.</p>	La actividad a la que se dedica la empresa Covitrans SA S es Actividades de apoyo a la agricultura.	CARRERA 4 8 36 BARRIO LA LIBERTAD ETAPA 1, BARRANCA DEUPIA, META
CRECE RSAS	 <p><i>Figura3. Imagen tomada de internet</i></p>	La actividad a la que se dedica la empresa Covitrans SA S es Actividades de apoyo a la agricultura	CARRERA 7 7 A 47 BRR LIBERTAD I en la ciudad de BARRANCA DE UPIA, META.

MATRIZ DE PERFIL COMPETITIVO							
FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO	Peso	WORKSERVIC J&C SAS		CENSER JR SAS		COVITRANS SAS	
		Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado
Participación en el mercado	0,2	1	0,2	4	0,8	4	0,8
Publicidad	0,1	2	0,2	3	0,3	3	0,3
Competitividad de precios	0,1	3	0,3	3	0,3	3	0,3
Administración	0,1	1	0,1	3	0,3	3	0,3
Posición financiera	0,1	1	0,1	4	0,4	4	0,4
Calidad del servicio	0,2	4	0,8	3	0,6	4	0,8
Lealtad del cliente	0,2	3	0,6	4	0,8	4	0,8
Total	100 %		2,3		3,5		3,7

ANÁLISIS: Sumando el puntaje ponderado de cada empresa competidora, obtenemos el puntaje total DE WORKSERVIC frente a dos fuertes competidores del municipio. La empresa que obtuvo el mayor puntaje es COVITRANS SAS con un peso ponderado de (3,7); seguida de CENSER JR SAS con un peso ponderado de (3,5), Caracterizándose por la participación en el mercado, su posición financiera, lealtad del cliente, debido a el trayecto que lleva dentro de la región, gracias a que son empresas pioneras en apoyo a actividades agrícola. Por ende, conocen el mercado.

Por otra parte, WORKSERVIC J&C SAS, al ser una empresa nueva en el sector, presenta muchas carencias que puede implementar a medida que vaya posicionándose en el sector.

De esta manera se considerará COVITRANS SAS el contendiente más fuerte en términos competitivos.

2.3. ¿Qué ventajas y que inconvenientes tendrá su empresa ante sus competidores?

El principal inconveniente que presenta WORKSERVIC J&C SAS es la poca participación en el mercado, no cuenta con una consistencia en aspectos administrativos y su posición

financiera frente a empresas de gran trayectoria en el sector.

La ventaja que presenta es la excelencia en la atención al cliente y a sus colaboradores que son la fuente de vida de la empresa.

2.4. ¿Ha pensado como fijara los precios de venta?

Si, la fijación de precios en cuanto a la prestación de este tipo de servicios se hace de manera minuciosa, por medio de la siguiente tabla, donde se evidencian las labores, el valor de la labor, el rendimiento promedio del trabajador, los porcentajes de seguridad y prestaciones sociales que le corresponden a la empresa, porcentaje de herramientas, dotaciones y elementos de protección personal, y el porcentaje de ganancia estipulada a convenir.

CONCEPTOS DE COSTOS									
LABORES									
				117.172,00			0%	0%	
PODA	UNIDAD	VR. TOTAL WR 2021	RTO	AUX TRANSPORTE	PRESTACIONES AUX TRANS.	SUB TOTAL PRO.	DOMINICAL	AIU	VALOR TOTAL LABOR PRO. 1
Poda híbrido	Palma	-	0	# DIV/0!	\$ -	# DIV/0!	\$ -	# DIV/0!	# DIV/0!
				# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!		# DIV/0!	# DIV/0!
POLINIZACIÓN									
POLINIZACION MATERIAL GUINENSIS	Hectárea	0	0	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	\$ -	# DIV/0!	# DIV/0!
				# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	\$ -	# DIV/0!	# DIV/0!
								\$ -	\$ -
COSECHA									
		\$ 0	0	# DIV/0!	# DIV/0!	\$ -	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!
				# DIV/0!	# DIV/0!			# DIV/0!	# DIV/0!

2.5. ¿Ha pensado como hará llegar su producto o servicio a sus clientes?

2.6. ¿Qué volumen de ventas se ha propuesto como objetivo para cada uno de los tres primeros años de funcionamiento de la empresa?

Para el primer año, se espera tener contrato con Guaicaramo que es la empresa mas grande del sector, contar con un personal de 100 personas.

2.7. ¿Cómo dará a conocer su producto o servicio?

La promoción se llevará a cabo mediante publicidad física, por medio de anuncios en puntos estratégicos donde puedan visualizarlo las personas que quieran pertenecer al equipo de trabajo y posibles clientes.

También se realizarán cuñas radiales y se crearán y utilizarán redes sociales, así como el diseño de una página web donde clientes y colaboradores puedan visualizar sus servicios.

GMAIL.



Figura. Gmail

FACEBOOK



Figura. Página de Facebook
Ilustración de fuente propia

WHATSAPP



Figura. WhatsApp



Página web

3. PENSANDO EN LA FORMA DE FABRICAR U OFRECER EL PRODUCTO O SERVICIO

3.1. ¿Qué criterios a escogido para escoger la ubicación de la empresa?

3.1.2. Tamaño

Está definido de acuerdo a la capacidad y conforme a factores condicionantes de la siguiente manera:

Capacidad: La empresa está diseñada para prestar de 3 a 6 servicios mensuales, dependiendo de la cantidad de mano de obra requerida.

3.1.3. Tamaño del mercado.

La población objetivo está conformada por medianas y grandes empresas del sector dedicadas a actividades agrícolas. En Villanueva Casanare existen actualmente más de 7 empresas dedicadas a este tipo de labores.

Materiales y Recursos humanos: Se deben crear alianzas que permitan adquirir productos a bajo costo, así como crear estrategias de retención de personal.

3.1.4. Proceso

El proceso que llevará a cabo la empresa para la entrega de resultados en sus servicios se hará de la siguiente manera

- Identificación del cliente: Basados en observación e investigación, se identifican los clientes potenciales del sector agrícola. Una vez identificados dichos clientes, se procede a establecer contacto directo con ellos, donde el proceso de comercialización de los servicios está a cargo del representante legal, quien se encarga de mostrar el portafolio de servicios.
- Identificación de la necesidad: El representante legal visita las instalaciones de los clientes y revisa las posibles necesidades a suplir de acuerdo a falencias que especifique el cliente.
- Diseño del plan y verificación de costos: Una vez se tenga claro los requerimientos a suplir, se procede evaluar gastos operacionales y costos, se hace un inventario de herramienta requerida, elementos de protección personal necesarios, dotación y se trabaja sobre el Excel de fijación de precios de acuerdo al terreno donde se trabaje. Si hace falta personal para dicha tarea, se procede a realizar estrategias de oferta de empleo por medio de redes sociales y promoción visual y auditiva.

Selección de personal: Una vez se haga publicidad, se procede a evaluar perfiles de acuerdo a la vacante ofertada, se selecciona el personal y se inicia con exámenes de ingreso, entrega de herramientas y EPP.

- Puesta en Marcha: Al tener el personal requerido se pone en marcha la ejecución de las tareas asignadas, siguiendo parámetros de calidad en cada proceso, y revisión constante.
- Servicio Final: Este es el resultado de los servicios prestados, este proceso se realiza en las instalaciones del cliente y está a cargo del representante legal.

3.1.5. Localización

Al combinar la localización del mercado objetivo la intimación para la articulación de la empresa se estableció en un área de 4 X 4 Metros, se utilizará una vivienda familiar ubicada en zona urbana del municipio de Villanueva Casanare.

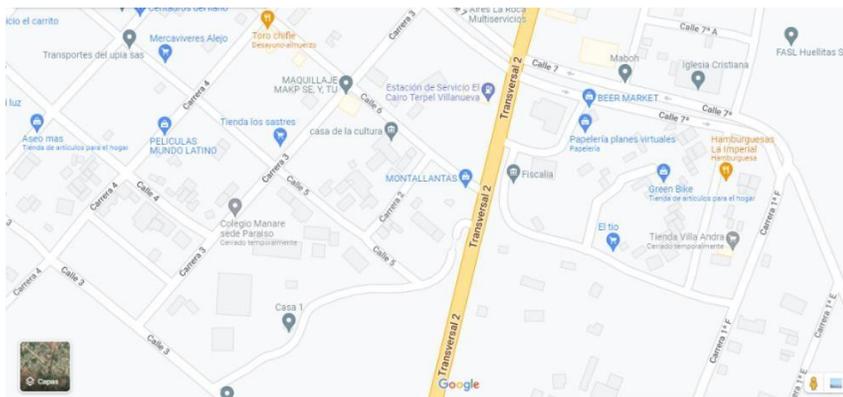


Figura. Ubicación de la empresa

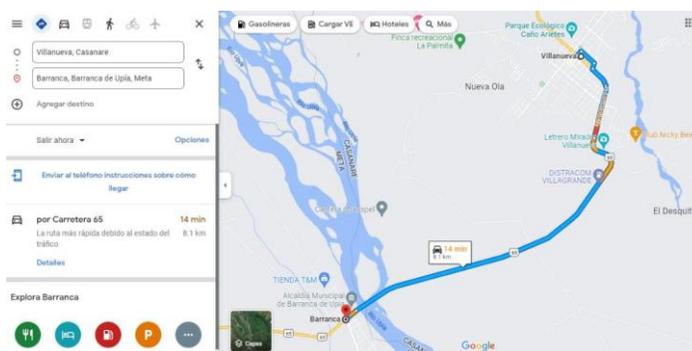


Figura. Ruta de Villanueva a Barranca Ilustración tomada de Google maps

3.2. ¿Conoce cuáles serán los gastos de adecuación que requería la localización de una empresa?

3.2.1. Disponibilidad del mercado

La empresa se encuentra ubicada en el municipio de Villanueva, Casanare. Aunque las instalaciones de los clientes se encuentran mayormente en el departamento del meta, gracias a que la mayoría de los trabajadores residen en Villanueva Casanare, por otra parte, Barranca de Upía se encuentra ubicada a 7 min, de Villanueva Casanare, y los clientes brindan hospedaje a los colaboradores.

Servicios públicos

La oficina cuenta con servicios básicos de: Agua, luz, gas e internet.

Mano de obra

Al ser una empresa que se basa en la utilización del recurso humano como base principal para el cumplimiento de requerimientos de los clientes, la empresa permanece en constante contratación de personal. Actualmente cuenta con un personal de 20 trabajadores distribuidos en diferentes actividades.

3.2.2. OBRA FÍSICA

Infraestructura

Para el desarrollo de las actividades de la empresa no se estima la construcción de una planta física, para su funcionamiento se requiere de un espacio para la organización de la oficina. Se tomó un local en una casa familiar.

Conforme a los servicios que adelantará la empresa en la oficina se realizarán funciones administrativas.

Al costado de la oficina se encuentra un garaje donde se guardará, diseñará y creará las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades respecto a los servicios prestados, así como para guardar el medio de transporte del representante legal que es de uso de la empresa.

Dimensiones

El área de la oficina tiene un área de 16 M2

El área del parqueadero tiene un área de 18 M2

INSTALACIONES

Muebles y enseres

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escritorio	1	\$600.000	\$600.000
2	silla de escritorio	1	\$800.000	\$800.000
3	Computador	1	\$1.500.000	\$1.500.000
4	Impresora	1	\$700.000	\$700.000
5	Dispensador de agua	1	\$800.000	\$800.000
6	Parlante	1	\$900000	\$900.000
7	Tv	1	\$1.500.000	\$1.500.000
8	Archivador	1	\$200.000	\$200.000
TOTAL				\$7.000.00
L				0

Matriz de muebles y enseres

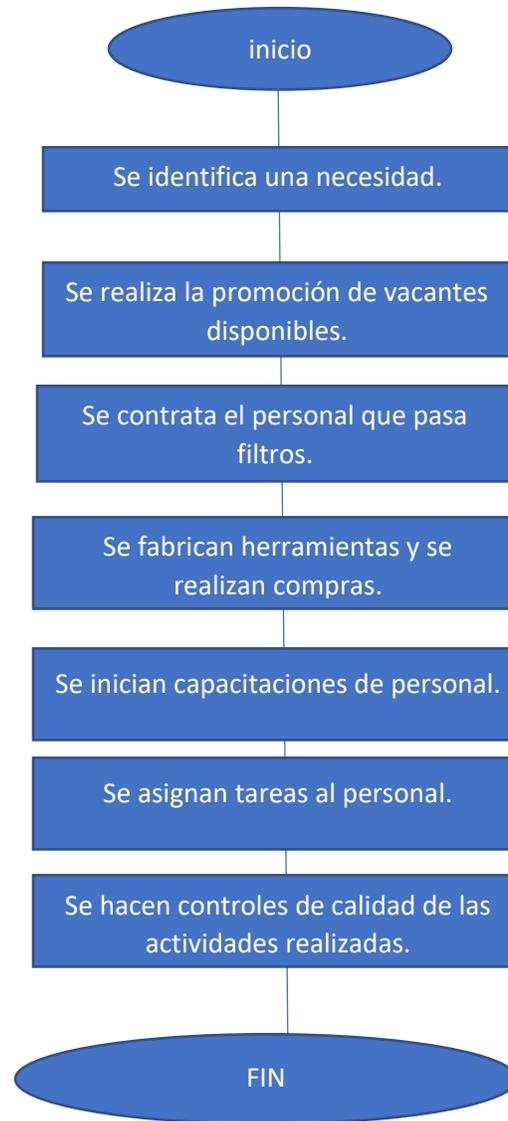
Herramientas

Para la ejecución de actividades se compraron equipos y herramientas en cantidades y referencias suficientes.

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gancho para polinización	10	60000	600000
2	Gancho Malayo	13	112000	1456000
3	Achuela	7	112000	784000
4	Macheta	10	28000	280000
5	Piedra Lima	10	30000	300000
6	Lima	10	6000	60000
7	Tubo Galvanizado	15	25000	375000
8	Tubo para Gancho	20	40000	800000
	Tornillos	100	500	50000
	Abrazadera	30	4200	126000
	Puntillas Bicicleta	10	12000	120000
	Taladro	1	180000	180000
	Broca 5 16	5	12000	60000
	Expansiva	1	10000	10000
	Llaves	4	50000	200000
TOTAL				\$4,655,000.00

Matriz de herramientas.

3.3. ¿Ha estudiado cuantas fases o pases componen el proceso de producción que deberá seguir para obtener su producto u oferta de servicio?



3.4. ¿Fabricar o subcontratar?

Es una empresa prestadora de servicios agrícolas de manera directa con el cliente.

3.5. ¿Cuál es el nivel tecnológico de su proceso de producción?

Requiere conocimiento de redes y canales de comunicación ya que constantemente se esta promocionando vacantes de empleo y los servicios que se ofrecen.

Por otro lado, en la prestación de servicios, las herramientas requieren para su fabricación de máquinas especiales de soldadura y ensamble.

3.6. ¿Conoce los gastos fijos de adquisición y mantenimiento de la maquinaria utensilios, locales, transporte...?

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RENTA	1	\$400.000	\$400.000
2	SERVICIOS PUBLICOS	1	\$200.000	\$200.000
3	SUELDO DE CONTADOR	1	\$600.000	\$600.000
4	TRANSPORTE	1	\$100.000	\$100.000
5				
TOTAL				\$1'300.00

3.7. ¿Quiénes serán sus proveedores?

Análisis de proveedores de dotación y EPP

Tabla10.

NOMBRE	LOGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
EMANUEL DOTACIONES	 <p><i>Figura4. Logo Emmanuel dotaciones</i></p>	Dedicada a la fabricación y comercialización de dotación y elementos de protección personal	Villanueva Casanare calle 11
MULTI DOTACIONES	 <p><i>Figura5. Logo lado,</i></p>	Dedicada a la comercialización de elementos de protección personal	Villanueva Casanare calle 11

MATRIZ DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE EPP Y DOTACIÓN

Tabla11.

FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO	Peso	EMANUEL DOTACIONES		MULTI DOTACIONES	
		Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado
Producto o servicio	0.2	4	0.8	4	0.8
Calidad	0.1	4	0.4	3	0.3
Disponibilidad inmediata	0.1	3	0.3	3	0.3
Ubicación	0.1	4	0.4	3	0.3
Medios de pago	0.1	4	0.4	4	0.4
Costos	0.2	4	0.8	4	0.8
Trayectoria	0.2	4	0.8	4	0.8
Total	100 %		3.9		3.7

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE DOTACIÓN Y EPP

ANÁLISIS

. Se puede evidenciar en la matriz que el proveedor con mayor puntuación es la empresa Emanuel Dotaciones gracias a sus factores clave como la excelente calidad de los servicios que brinda, como también el precio que maneja, factores cruciales al momento de escoger el mejor proveedor de dotaciones y elementos de protección personal.

Como segundo proveedor está la Multi Dotaciones, que obtuvo puntuaciones altas en unos de sus factores, se toma como segunda opción en caso de que aumenten los precios en el primer proveedor o se presente algún inconveniente con el proveedor que se escogió anteriormente.

ANÁLISIS DE PROVEEDORES DE HERRAMIENTAS

Tabla12.

NOMBRE	LOGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
METÁLICAS ARIZA	 <p>Figura6. Logo Metálicas Ariza</p>	Dedicada a la fabricación de elementos con soldadura	Villanueva Casanare calle 11
FERTIMAX	 <p>Figura7. Logo Fertimax</p>	Dedicada a la venta de herramientas para el sector agrícola	Villanueva Casanare calle 11
Ferre séptimo	 <p>Figura8. Logo Ferresepti ma</p>	Dedicada a la venta de herramientas.	Calle 7- 5 Villanueva, Casanare

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE HERRAMIENTAS

Tabla13.

FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO	Peso	METÁLICAS ARIZA		FERTIMAX		FERRESEPTIMA	
		Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado
Servicio	0.2	4	0.8	4	0.8	4	0.8
Calidad	0.1	3	0.3	3	0.3	3	0.3
Beneficios	0.1	4	0.4	4	0.4	4	0.4
Ubicación	0.1	4	0.4	4	0.4	4	0.4
Medios de pago	0.1	4	0.4	4	0.4	4	0.4
Costos	0.2	4	0.8	4	0.8	4	0.8
Trayectoria	0.2	4	0.8	4	0.8	4	0.8
Total	100 %		3.9		3.9		3.9

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE HERRAMIENTAS Imagen de fuente propia

ANÁLISIS

Se puede evidenciar en la matriz que estos proveedores manejan precios similares y servicios similares, por lo tanto, se adquieren servicios y productos de acuerdo a las necesidades que se tenga en el momento.

ANÁLISIS DE PROVEEDORES DE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INGRESO Tabla14.

NOMBRE	LOGOTIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MEDILAB IPS	 Figura9. Logo Medilab	Presta los servicios de realización de exámenes médicos	VILLANUEVA CASANARE, CALLE 11
Surmédica	 Figura10. Logo Surmédica	Presta los servicios de realización de exámenes médicos	Cra. 12 #9-25, Villanueva, Casanare

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SER. LABORATORIOS Tabla15.

FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO	Peso	Medilab ips		Surmédica	
		Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado
Producto o servicio	0.1	4	0.4	3	0.3
Calidad	0.2	4	0.8	3	0.6
Disponibilidad inmediata	0.1	3	0.3	3	0.3
Ubicación	0.1	3	0.3	3	0.3
Medios de pago	0.1	4	0.4	3	0.3
Costos	0.2	4	0.8	3	0.6
Trayectoria	0.2	4	0.8	4	0.8
Total	100 %		3.8		3.2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INGRESO

ANÁLISIS

Se puede evidenciar en la matriz que el proveedor con mayor puntuación es la empresa Medilab ips y que un factor clave es la excelente calidad de los servicios que brinda, como también el precio que maneja, factores cruciales al momento de escoger el mejor proveedor de servicios de laboratorio. Como segundo proveedor está la empresa Surmédica, que obtuvo puntuaciones uno de sus factores, se toma como segunda opción en caso de que aumenten los precios en el primer proveedor o se presente algún inconveniente con el proveedor que se escogió anteriormente.

ANÁLISIS DE PROVEEDORES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tabla16.

NOMBRE	LOGOTIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
SIIGO	 <p>Figura11.</p> <p>Log o Siig o</p>	Brinda un software administrativo y contable que permite la gestión de la empresa 100% mediante la nube	
ELISA	 <p>Figura12.</p> <p>Log o Heli sa</p>	Brinda un software administrativo y contable que permite la gestión de la empresa 100% mediante la nube	

Tabla17.

FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO	Peso	Siigo		Helisa	
		Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado
Producto o servicio	0.2	4	0.8	4	0.8
Calidad	0.1	4	0.4	4	0.4
Disponibilidad inmediata	0.1	4	0.4	4	0.4
Ubicación	0.1	3	0.3	3	0.3
Medios de pago	0.1	4	0.4	4	0.4
Precio	0.2	4	0.8	3	0.6
Trayectoria	0.2	4	0.8	4	0.8
Total	100 %		3.9		3.7

MATRIZ DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FACTURACION ELECTRONICA

ANÁLISIS:

Se puede evidenciar en la matriz que el proveedor con mayor puntuación es la empresa SIIGO y que un factor clave es la excelente calidad de los servicios que presta, como también el precio que maneja, métodos de pago, factores cruciales al momento de escoger el mejor proveedor de servicios de laboratorio .Como segundo proveedor está la empresa Helisa que obtuvo buenas puntuaciones en sus factores, se toma como segunda opción en caso de que aumenten los precios en el primer proveedor o se presente algún inconveniente con el proveedor que se escogió anteriormente.

ANÁLISIS DE PROVEEDORES SERVICIOS BANCARIOS

Tabla18.

NOMBRE	LOGOTIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
BBVA	 Figura13. Logo BBVA	Es un banco que presta servicios y beneficios a empresas y trabajadores	Calle 11 #8-42, Villanueva, Casanare
BANCOLOMBIA	 Figura14. Logo Bancolombia	Entidad bancaria prestadora de servicios	Cl. 11 #8-45
BANCO AGRARIO	 Figura15. Logo Banco Agrario	Entidad bancaria prestadora de servicios	Cl. 11 #8-44
BANCO DE BOGOTÁ	 Figura16. Logo Banco de Bogotá	Entidad bancaria prestadora de servicios	Cl. 11 #8 - 31

MATRIZ DE EVALUACION DE PROVEEDORES BANCARIOS

Tabla19.

FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO	Peso	BBVA		BANCOLOMBIA		BANCO AGRARIO		BANCO DE BOGOTÁ	
		Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado	Calificación	Peso Ponderado
Servicio	0.2	4	0.8	3	0.6	4	0.8	4	0.8
Calidad	0.1	3	0.3	2	0.2	3	0.3	3	0.3
Beneficios	0.1	4	0.4	2	0.2	4	0.4	3	0.3
Ubicación	0.1	4	0.4	4	0.4	4	0.4	3	0.3
Medios de pago	0.1	4	0.4	4	0.4	3	0.3	3	0.3
Costos	0.2	4	0.8	2	0.4	3	0.6	3	0.6
Trayectoria	0.2	4	0.8	4	0.8	4	0.8	4	0.8
Total	100%		3.9		3		3.6		3.4

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS BANCARIOS

ANÁLISIS:

Se puede evidenciar en la matriz que el proveedor con mayor puntuación es la empresa BBVA y que un factor clave es la excelente calidad de los servicios que presta, como también el precio que maneja, métodos de pago y los beneficios que ofrece a empresas y colaboradores, factores cruciales al momento de escoger el mejor banco. Bancolombia se establece Como último competidor debido a que obtuvo las más bajas puntuaciones en sus factores

3.8. ¿Qué crédito le darán sus proveedores?

Por el momento no se cuenta con crédito por parte de proveedores.

3.9. ¿Cuántas personas necesitara y que características habrán de tener?



4. PENSANDO EN EL DINERO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

4.1. ¿Conoce cuánto dinero necesita para crear su empresa?

Se requirieron \$ 14.000.000 para la creación y puesta en marcha de la empresa.

4.2. ¿Con cuánto dinero cuenta personalmente para invertir en su empresa?

Se cuenta con 5 millones para inversiones que requiera la empresa.

4.3. Ha considerado la necesidad de un socio que aporte dinero y/o conocimientos?

No, por el momento no se cuenta con socios.

4.4. ¿Ha realizado o piensa realizar alguna gestión para pedir dinero a algún banco o institución financiera? En caso de una respuesta afirmativa: ¿Qué cantidad y para qué?

No, no se ha recurrido a entidades bancarias para adquirir préstamos.

4.5. ¿Ha calculado los beneficios que espera obtener de la explotación de su negocio durante los doce primeros meses?

Si, hasta el momento el margen de utilidad ha sido relativamente bueno, generando hasta noviembre un resultado de 9.154.599

ESTADOS FINANCIEROS

WORKSERVIC J&C S.A.S

NIT: 901.604.672-0

Estado de Situación Financiera

A 30 DE NOVIEMBRE 2022

Información en pesos colombianos

Activo		2022
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente	\$	3.998.365
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$	-
Total Activo Corriente	\$	3.998.365
Activo No Corriente		
Inversiones	\$	-
Propiedad Planta y Equipo	\$	5.000.000
Activo por Impuesto Corriente	\$	4.952.179
Licencias	\$	323.055
Otros Activos	\$	-
Total Activo no Corriente	\$	10.275.234
Total Activo	\$	14.273.599
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras	\$	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	\$	-
Pasivos por impuestos corrientes	\$	119.000
Beneficios a empleados	\$	-
Otros Pasivos	\$	-
Total Pasivo Corriente	\$	119.000
Pasivo no Corriente		
Obligaciones Financieras	\$	-
Total Pasivo no Corriente	\$	-
Total Pasivo	\$	119.000
Patrimonio		
Capital Sociales	\$	5.000.000
Reservas		
Utilidad del Ejercicio	\$	9.154.599
Total Patrimonio	\$	14.154.599
Total Pasivo y Patrimonio	\$	14.273.599


JAIDER DAVID LAZO CARRASCAL
CC1.063.622.384
REPRESENTANTE LEGAL


SANDRA PAOLÁ REYES MOGOLL
TP. 278081-T
CONTADOR PÚBLICO

WORKSERVIC J&C S.A.S

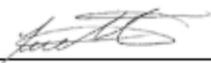
NIT: 901.604.672-0

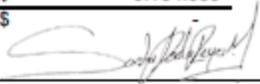
Estado de Resultados

A 30 DE NOVIEMBRE 2022

Información en pesos colombianos

Ingresos		2022
Ingresos Ordinarios		
Servicios agrícolas	\$	74.168.846
Devolución Ventas	\$	15.214.300
Ingresos Operacionales	\$	58.954.546
Costo de Venta		
Costo del Servicio	\$	39.529.932
Total Costo	\$	39.529.932
Total excedente en operaciones	\$	19.424.614
Gastos Ordinarios		
Administración		
Gastos de personal	\$	1.333.333
Adecuaciones y Mantenimiento	\$	48.320
Honorarios	\$	1.800.000
Papelería	\$	90.074
Gastos médicos	\$	2.672.000
Gastos legales	\$	76.500
Diversos	\$	653.721
Total Gastos de Administración	\$	5.340.615
Total Gastos Ordinarios	\$	5.340.615
Total Utilidad en Operaciones	\$	14.083.999
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Bancarios	\$	-
Total Gasto no Operacional	\$	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$	14.083.999
Impuesto a la Ganancia	\$	4.929.400
Resultado del periodo	\$	9.154.599


JAIDÉR DAVID LAZO CARRASCAL
CC1.063.622.384
REPRESENTANTE LEGAL


SANDRA PAOLA REYES MOGOI
TP. 278081-T
CONTADOR PÚBLICO

5. PENSANDO EN LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO

5.1. ¿Cuál es la forma jurídica que adoptara su empresa?

La forma jurídica que adopta la empresa es “sociedad por acciones simplificadas” Después de revisar las características de los tipos de sociedades consideramos que para WORKSERVIC J&C SAS, la sociedad más acertada será sociedad por acciones simplificada (S.A.S), debido a que su termino de duración puede ser indefinido y la responsabilidad de los accionistas se limita hasta el monto de sus aportes, y el mínimo de socios es 1. WORKSERVIC J&C SAS contará con 1 accionista y capital autorizado, suscrito y pagado de \$5.000.000 de pesos colombianos. Donde el único accionista tendrá una representación del 100% designado bajo los principios de formalización y constitución designado en este tipo de sociedad.

Requisitos de formalización y constitución.

- Preparar toda la documentación

En este caso será obligación de reunir los requisitos:

- Pre-Rut

Es un formulario que se diligencia ante la DIAN y se consigna como requisito para la cámara de comercio, dando a conocer el sistema de tributación al cual se acoge la empresa.

Los pasos para que se pueda inscribir el pre-RUT de persona jurídica, en línea son los siguientes:

- Lo primero es ingresar a

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Rut.aspx>

- En la pantalla, haz clic en Definir tipo de inscripción.
- Luego, selecciona la opción Persona jurídica y después, la opción Requiere Registro Mercantil.
- Haz clic en la opción Cámara de comercio.
- Luego, nuevamente selecciona Cámara de Comercio. Ingresas el código para continuar.
- Luego, inicia el diligenciamiento del formulario. Para hacerlo, selecciona el tipo de contribuyente en la casilla 24 y elige los valores para tipo de contribuyente: escoge entre persona jurídica y natural o sucesión ilíquida
- Ahora, haz doble clic en razón social y luego en Elija un valor para Personas Fuente Confiable.
- Selecciona Nuevo Cliente para habilitar la casilla Razón Social e Ingresas el Nombre de la Razón Social y el Nombre Comercial y Sigla si aplican. Luego selecciona el departamento y la ciudad.
- Haz doble clic en la casilla Dirección. Entonces se desplegará la ventana Generador de Direcciones para ingresar la información.
- Ahora ingresas un correo electrónico, el código postal y mínimo un número de teléfono.
- De nuevo, haz doble clic en la ayuda de la casilla 46 para seleccionar la actividad económica. Puedes seleccionar hasta 4 actividades (Casilla 46, 48 y 50). Cuando se despliegue la ventana, haz clic en la opción Elija un valor para Actividad Económica. Puedes buscar la actividad por código o seleccionarla por nombre.
- Selecciona la casilla 53 y haz clic en la opción Ayuda para seleccionar las responsabilidades tributarias. Entonces se desplegará una ventana para hacer clic en

la opción Elija un valor para Responsabilidades. Busca la responsabilidad correspondiente y selecciónala cliqueando sobre el nombre de dicha responsabilidad.

- Luego, haz clic en el botón Borrador. Cliquea en el botón enviar y confirma con el botón Sí.
- Tu pre-Rut ha sido generado. A continuación, haz clic en el botón PDF para descargar tu pre-RUT. Asigna una clave y haz clic en el botón Sí.
- Por último, busca y visualiza tu documento del pre-RUT en la sección de descargas del dispositivo donde realizaste el trámite.

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14833406943



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 0 4 6 7 2 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 0 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social WORKSERVIC J&C S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Casanare 40. Ciudad/Municipio Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal CL 6 02 35

42. Correo electrónico WORKSERVIC.JYC@GMAIL.COM 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 7 3 2 9 4 4 6 9 45. Teléfono 2 3 1 2 7 7 5 3 8 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
0 1 6 1	2 0 2 2 0 5 2 7	0 1 2 6	2 0 2 2 0 5 2 7	4 2 9 0	8 2 9 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 4 2

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 15 / 09 : 25: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LAZO CARRASCAL JAIDER DAVID
985. Cargo REPRESENTANTE



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/06/2022 - 11:01:37
Recibo No. S000652850, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vT2TS3D8Es

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WORKSERVIC J&C S.A.S.
Nit : 901604672-0
Domicilio: Villanueva

MATRÍCULA

Matrícula No: 165023
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 08 de junio de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 6 02 35 - Paraiso 1
Municipio : Villanueva
Correo electrónico : workservic.jyc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173294469
Teléfono comercial 2 : 3127753845
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 10 10 40 lt 1
Municipio :
Correo electrónico de notificación : workservic.jyc@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3173294469
Teléfono notificación 2 : 3127753845
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 2022 de Único Accionista de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 43360 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WORKSERVIC J&C S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 27 de mayo de 2022 de Único Accionista de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 43361 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

5.2. Conoce las normas legales a las que se habrá de ajustar su producto/servicio y su empresa.

Constitución o escritura pública de la empresa que dará lugar a la minuta (estatutos) en este caso de las empresas únicamente S.A.S.

ACTA DE CONSTITUCIÓN.

En VILLANUEVA. Departamento del SUR DE CASANARE, República de Colombia JAIDER DAVID LAZO CARRASCAL Identificado con cedula de ciudadanía No. 1063622384, de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en Villanueva Casanare, obrando en nombre propio manifiestan la voluntad, conforme con lo previsto en la Ley 1.258 de 2.008, de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme lo establecido en la ley y en los siguientes estatutos:

PRIMERO: El suscrito comparece en la calidad antes indicada a constituir una sociedad por acciones simplificada denominada WORKSERVIC J&C S.A.S. que se regirá por los siguientes estatutos y por la ley:

ARTICULO 1º. NATURALEZA, NACIONALIDAD Y RAZÓN SOCIAL. La Sociedad es de capitales, de naturaleza comercial, de nacionalidad colombiana, y girará bajo la razón Social de WORKSERVIC J&C S.A.S.

ARTICULO 2º. DOMICILIO SOCIAL. - El domicilio social será la ciudad de Villanueva Casanare, pero podrá establecer oficinas, establecimientos de comercio, agencias o sucursales en otras ciudades del país o del exterior, por decisión del Representante Legal y con arreglo a la ley. Las sucursales o agencias serán administradas por los gerentes locales y los demás empleados que el servicio de la oficina demande bajo la dependencia del Representante Legal de la sociedad.

ARTICULO 3º OBJETO SOCIAL. - La Sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las

siguientes, sin perjuicio de que, como se dijo, la Sociedad desarrolle cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por lo que no se entiende taxativa la siguiente enumeración: Actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrato tales como: Acondicionamiento de terrenos, plantación o siembra de cultivos de palma de aceite y otros, polinización, tratamiento de cultivos, fumigación, poda, control de plagas, cosecha, suministro y/o alquiler maquinaria agrícola con operadores y personal, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. Construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones y obras de ingeniería civil, industriales y domiciliarias. La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales. La pintura interior y exterior de edificios. La pintura de obras de ingeniería civil. Mantenimiento y limpieza con hidro lavadora de techos, paredes entre otros. La limpieza y terminación de obras de construcción n.C.P. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: a) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. b) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se relacionen con su objeto social. d) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. e) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. f) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. g) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda

clase de productos financieros. h) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades

comprendidas en su objeto social. Se reitera que la anterior relación es enunciativa y que en todo caso la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial lícita.

La Sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social sin limitación alguna.

ARTICULO 4º DURACIÓN. - La Sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero la Asamblea de Accionistas o el Accionista único, según sea el caso, puede decretar su disolución anticipada conforme lo previsto en la Ley y los estatutos.

ARTICULO 5º. CAPITAL. El capital autorizado de la sociedad es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, dividido en 5 acciones de valor nominal de un peso (\$1.000.000) moneda legal cada una.

El cual se encuentra repartido en la siguiente forma y proporción entre las personas que se indican a continuación:

Villanueva 23 de Junio de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

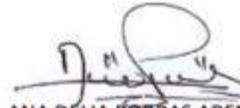
Ref. COMPOSICION ACCIONARIA

El suscrito Representante Legal y Contador Público de WORKSERVIC J&C SAS Con Nit 901.604.672-0 certifican que los accionistas de la compañía a la fecha son:

NOMBRE	DOCUMENTO D EIDENTIDAD	NACIONALI DAD	PARTICI PACION %	NUMERO DE ACCIONES	MONTO
JAIDER DAVID LAZO CARRASCAL	1.063.622.384	COLOMBIAN A	100%	5	\$5.000.000

Para constancia firmo

JAIDER DAVID LAZO CARRASCAL
CC. 1.063.622.384 de San Martin Cesar
Representante Legal
Cel. 3173294469


ANA DELIA PORRAS ARENAS
CC. 1.118.196.673 de Villanueva
Contadora Pública
T.P. 233847-T

ARTICULO 6º. -RESPONSABILIDAD - La responsabilidad del (los) accionista (s) queda limitada al monto de sus respectivos aportes, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1258 de 2.008.

ARTÍCULO 7º.- DE LAS ACCIONES: Las Acciones de la Sociedad son ordinarias, nominativas y de capital, están representadas en títulos y confieren iguales derechos a todos los titulares. La propiedad de acciones implica el sometimiento del propietario a los estatutos sociales y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

ARTICULO 8º.- CLASES DE ACCIONES.- Sin perjuicio de las acciones que se emiten en el acto de constitución y de lo previsto en el artículo 7 anterior, por decisión de la Asamblea o el accionista único, según sea el caso, podrán crearse diversas clases y series de acciones, incluidas pero no limitadas a las siguientes, según los términos y condiciones previstos en las normas legales respectivas: (i) acciones privilegiadas; ii) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto; iii acciones con dividendo fijo anual y (iv) acciones de pago. Al dorso de los títulos de acciones, constarán los derechos inherentes a ellas.

ARTÍCULO 9º.- DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Los derechos de suscripción preferencial en nuevas emisiones están sometidos al derecho de preferencia a favor de los accionistas, el cual se ejercerá de acuerdo con las condiciones que para el efecto se señalen en el respectivo Reglamento de Colocación de Acciones.

PARÁGRAFO: NEGOCIACIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN: La negociación del derecho de suscripción de las acciones está sometida igualmente al Derecho de Preferencia a favor de los accionistas, el cual se ejercerá de acuerdo con las condiciones que para el efecto se señalen en el respectivo Reglamento de Colocación de Acciones.

ARTICULO 10º.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Toda negociación de acciones estará sujeta a la autorización previa del accionista único, o de la Asamblea de Accionistas cuando a ello hubiere lugar. Podrá prescindir del requisito anterior cuando el 100% de los titulares de acciones suscritas aprueben por escrito una determinada negociación de acciones sin sujeción a esta restricción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán estar radicadas en una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas

se identifique a la sociedad fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en el negocio fiduciario.

Los derechos y obligaciones que por su condición de accionista les asisten a los fideicomitentes serán ejercidos por la sociedad fiduciaria que lleva la representación del patrimonio autónomo, conforme a las instrucciones impartidas por el fideicomitente o beneficiario, según el caso.

ARTÍCULO 11. DERECHO DE PREFERENCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES:

Obtenida la autorización de la Asamblea para la transferencia, el accionista que pretenda enajenar la totalidad a parte de sus acciones deberá formular su oferta a través del Representante Legal de la sociedad, indicando el precio, el número de acciones en venta, y demás condiciones de la enajenación, quien dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados desde el día en que reciba el aviso de venta, lo comunicará y dará el traslado correspondiente a los demás accionistas mediante comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por cada accionista. A estos efectos, surtido el aviso por parte del Representante Legal, correrá un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del envío de este aviso, para que los demás accionistas manifiesten su interés en adquirir las acciones, que podrán ser adquiridas a prorrata de las acciones que cada cual posea en el capital suscrito al momento de la oferta. El derecho de preferencia de aquellos que no acepten la oferta acrecerá en forma automática el de aquellos que la acepten en proporción a su participación, otorgándose un plazo adicional de diez (10) días hábiles para que se ejerza el derecho de acrecimiento. En el evento que ninguno de los accionistas quisiera hacer uso de su derecho de preferencia, el representante legal podrá ofrecerlas a la sociedad, quien gozará de un término de diez (10) días comunes para aceptar o no la oferta. Vencido el procedimiento anterior, si la Sociedad no hace pronunciamiento alguno, o si

decide no adquirir las acciones o adquirirlas parcialmente, las acciones podrán ser cedidas libremente a terceros, siempre y cuando el precio y las condiciones no sean más favorables para el comprador que las ofrecidas a los accionistas. Si los accionistas o la sociedad estuvieren interesados en adquirir las acciones, pero discreparen con el enajenante en cuanto a las condiciones de la oferta, éstas serán fijadas por peritos designados por las partes o en su defecto por el Superintendente de Sociedades, de acuerdo con el procedimiento a que se refiere el artículo cuatrocientos siete (407) del Código de Comercio o cualquier norma que lo sustituya adicione o modifique. Las condiciones determinadas por los peritos, serán obligatorias tanto para el comprador como para el vendedor, salvo que de común acuerdo decidan no realizar la transacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que la sociedad pueda adquirir sus propias acciones, se requerirá el voto favorable de la mayoría de los votos presentes en la reunión de la Asamblea y el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el artículo trescientos noventa y seis (396) del Código de Comercio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrá prescindir del derecho de preferencia establecido en la presente cláusula, cuando todos los accionistas titulares de las acciones suscritas y pagadas, manifiesten por escrito al representante legal de la sociedad que aceptan la transferencia de las acciones a terceros por parte del accionista interesado en transferirlas o cuando la Asamblea apruebe la transferencia sin sujeción a dicho derecho.

ARTÍCULO 12º.-REQUISITOS: Las acciones son transferibles conforme a las leyes. La enajenación se perfeccionará por el sólo consentimiento de los contratantes, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos anteriores para obtener las autorizaciones y garantizar el derecho de preferencia en la negociación de acciones y derechos de suscripción. Para que la enajenación de acciones produzca efectos respecto

de la sociedad y de terceros, será necesaria su inscripción en el libro de registro de Acciones mediante orden escrita del enajenante. Esta orden podrá darse en forma de endoso hecho sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, deberán cancelarse previamente los títulos expedidos al tradente.

PARÁGRAFO: Toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en los estatutos será ineficaz de pleno derecho.

ARTÍCULO 13º.- LIBRO DE REGISTRO: La sociedad llevará un libro de registro de acciones debidamente registrado en la Cámara de Comercio, en el que se inscribirán el nombre de los accionistas, la cantidad de acciones que a cada uno corresponda, los títulos expedidos con indicación de su número fecha de inscripción la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes a limitaciones de dominio. Cuando se transfiera sólo una parte de las acciones representadas en un título, se cancelará éste y se emitirán nuevos títulos a favor de quienes correspondan. Cuando se trate de acciones dadas en prenda, salvo estipulación expresa en contrario de las partes de la cual se haya dado noticia escrita y expresa al Representante Legal de la sociedad, se pagarán los dividendos al deudor prendario.

ARTÍCULO 14º.- ORDEN DE EMISIÓN: Corresponderá al Accionista Único o a la Asamblea, cuando exista más de un accionista, ordenar la emisión de Acciones en reserva de que disponga la Sociedad y en general de cualquier tipo de acciones, mediante el respectivo reglamento de suscripción de acciones.

ARTÍCULO 15º.- REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN: Competerá a la Asamblea de Accionistas aprobar el reglamento aplicable a la suscripción de las acciones en reserva, cuando se ordene dicha emisión. La Asamblea podrá disponer que determinada emisión de acciones ordinarias y de capital será colocada sin sujeción al derecho de preferencia,

cuando así lo decida un número plural de accionistas que represente no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones presentes en la reunión.

ARTÍCULO 16º.- INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES: Las Acciones son indivisibles. De consiguiente, cuando una o más acciones pertenezcan proindiviso a varias personas, deberán designar un representante común y único para el ejercicio de los derechos inherentes a las mismas. En las votaciones ningún accionista podrá fraccionar su voto; pero esta indivisibilidad no se opone a que el mandatario de varios socios vote en cada caso siguiendo las instrucciones que por separado le haya impartido cada uno de los mandantes. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de la elección de juntas directivas o de otros cuerpos colegiados, si se determinare su existencia, los accionistas podrán fraccionar su voto.

ARTÍCULO 17.- RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de los negocios sociales corresponde a la Asamblea General de Accionistas, y al Gerente, y por uno o varios Subgerente (s), quienes se designarán como primero, segundo y así sucesivamente, quienes obrarán conforme a estos estatutos y a la ley, y por los demás organismos o funcionarios que creen o nombren la Asamblea General o el Representante Legal, dentro de sus atribuciones. Mientras exista un único accionista, las facultades de la Asamblea están en cabeza de éste. La Sociedad podrá tener además un secretario.

ARTÍCULO 18.- COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Integran la Asamblea de Accionistas quienes estén inscritos en el registro de acciones o sus representantes o mandatarios, debidamente convocados y reunidos con el quórum y en las demás condiciones previstas en estos estatutos.

ARTICULO 19.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Todo accionista podrá hacerse representar ante la compañía y la Asamblea para el ejercicio de sus derechos mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la extensión del poder conferido y la persona en quien puede sustituirlo, si es del caso, la fecha o época de la reunión o reuniones para la cual se confiere.

ARTÍCULO 20.- REUNIONES: La asamblea de accionistas podrá reunirse en el domicilio principal o fuera de él, aunque no esté presente un quórum universal, siempre y cuando que se cumplan los requisitos de quórum y convocatoria previstos en los artículos 20 y 22 de la Ley 1258 de 2008 y en los presentes estatutos. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio dentro o fuera del territorio nacional, cuando estén representadas la totalidad de las acciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito. El secretario de la Asamblea hará constar en el Acta o el documento en el que conste el contenido de la reunión, el medio utilizado para el efecto.

ARTÍCULO 21.- CONVOCATORIA- La asamblea será convocada por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita (carta, telegrama, fax, correo electrónico) dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En el aviso de convocatoria se insertará el orden del día correspondiente a la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, por decisión de la Asamblea tomada por la mayoría de las acciones representadas en la reunión, esta podrá ocuparse de otros temas, una vez agotado el Orden del Día.

Cuando hayan de aprobarse balances de fin de ejercicio u operaciones de transformación, fusión o escisión, el derecho de inspección de los accionistas podrá ser ejercido durante los cinco (5) días hábiles anteriores a la reunión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La primera convocatoria para una reunión de la asamblea de accionistas podrá incluir igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. La segunda reunión no podrá ser fijada para una fecha anterior a los diez (10) días hábiles siguientes a la primera reunión, ni posterior a los treinta (30) días hábiles contados desde ese mismo momento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Renuncia a la convocatoria. - Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección respecto de los asuntos a que se refiere el inciso segundo del artículo 21 de los estatutos, por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

PARÁGRAFO TERCERO: Las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en la fecha, a la hora y en el lugar que indique la convocatoria, para examinar la situación de la sociedad, designar administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la Compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio y resolver sobre la distribución de utilidades, así como para acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuera convocada la Asamblea en la época prevista en este artículo, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las diez de

la mañana (10 A.M.) en las oficinas del domicilio principal de la Compañía y podrá sesionar y decidir con un número plural de accionistas cualquiera sea la cantidad de acciones que esté representada.

ARTÍCULO 22.- Quórum y mayorías en la asamblea de accionistas. - Salvo los casos especiales previstos en los presentes estatutos o la Ley, la Asamblea deliberará con uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas.

Las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más una de las acciones presentes, salvo lo previsto en los estatutos, en el artículo 41 de la Ley 1258 de 2.008 y en los casos de transformación, fusión o escisión de la Sociedad.

Parágrafo. - Mientras la Sociedad cuente con un accionista único, las determinaciones que le correspondan a la asamblea serán adoptadas por aquél. En estos casos el accionista dejará constancia de tales determinaciones en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad

ARTÍCULO 23.- OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES: Siempre que tengan carácter general, las decisiones de la Asamblea adoptadas con los requisitos de la ley y los estatutos obligarán a todos los socios, aún a los ausentes o disidentes.

ARTÍCULO 24.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Corresponde a ésta: 1). - Estudiar y aprobar las reformas estatutarias, incluida la disolución anticipada de la Sociedad. 2) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores. 3) Disponer de las utilidades sociales. 4) Considerar los informes del Representante Legal sobre el estado de los negocios sociales. 5) Adoptar todas las medidas que reclaman el cumplimiento de los estatutos y el

interés común de los asociados. 6) Definir sobre la adquisición de acciones propias de la sociedad. 7) Constituir e incrementar las reservas ocasionales. 8) Nombrar a los representantes legales, así como al liquidador o liquidadores de la sociedad. 9) Fijar el monto del reparto de utilidades, así como la forma y plazos en que se pagarán. 10) Delegar las funciones que por ley no sean privativas de la Asamblea de Accionistas. 11) Dar el voto consultivo al Representante Legal sobre las materias en que éste solicite. 12) Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 13) Ordenar la emisión de bonos y determinar las estipulaciones básicas de la misma que la ley exija. 14) Ordenar la emisión de acciones de cualquier tipo de las previstas en los estatutos y en la Ley, y en reserva y su correspondiente reglamento de emisión y colocación. 15) Autorizar la apertura de concordato y/o de la liquidación obligatoria de la sociedad o de cualquier forma de convenio o acuerdo de reestructuración. 16) Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieren lugar a dudas y fijar su sentido. 17) Crear y regular las funciones y atribuciones de los órganos internos que se determine necesario establecer para el funcionamiento y control de la Sociedad. 18). Ejercer las demás funciones que la atribuyen la ley y los estatutos y en general las que no correspondan a otro Órgano.

ARTÍCULO 25.- LIBRO DE ACTAS: La verificación del quórum, las deliberaciones, decretos o resoluciones y demás trabajos de la Asamblea de Accionistas, se harán constar cronológicamente en un libro de Actas registrado y foliado en la Cámara de Comercio del domicilio social principal. El presidente y el secretario de la Asamblea firmarán el Acta respectiva. Las actas se encabezarán con su número y expresarán el lugar, fecha y hora de la reunión, el número de acciones representadas, la forma y antelación de la convocatoria, la lista de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos

emitidos a favor, en contra y en blanco; en cada caso, las constancias escritas presentadas por los asistentes, las designaciones efectuadas y la hora de la clausura.

PARÁGRAFO: En el caso de reuniones no presenciales, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el representante legal y el secretario de la sociedad. A falta de este último serán firmadas por alguno de los asociados o miembros.

ARTÍCULO 26.- REPRESENTACIÓN LEGAL, NOMBRAMIENTOS Y

PERIODOS: La sociedad tendrá un Gerente quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representarán a la Sociedad. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social. Adicionalmente, la sociedad contará con uno o varios suplentes denominados Subgerente (s), quien tendrá todas las funciones de representante legal, en ausencia temporal, transitoria o definitiva del Gerente o en cualquier momento. Los representantes legales serán designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, contados a partir de su nombramiento y aceptación, pero podrán ser reelegidos indefinidos o removidos libremente antes del vencimiento del mismo. Cuando la Asamblea no elija a los Representantes Legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Mientras exista un accionista único, la designación será efectuada por éste.

ARTÍCULO 27.-FACULTADES: Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) Representar a la Sociedad Judicial y Extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) Ejecutar los acuerdos

y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3) Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la Sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias. 6) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 9) Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la Asamblea. 11) Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO 28º.- FUNCIONES DEL SECRETARIO: a) Actuar como secretario de la Asamblea General de accionistas, de la Junta Directiva si la hubiere y de la Gerencia de la Sociedad. b) Llevar los libros de actas de la Asamblea y de la Junta Directiva si la hubiere. c) Cumplir todas las otras funciones que le señale la Asamblea, y el representante legal de la sociedad.

ARTÍCULO 29.- BALANCE ANUAL: El treinta y uno (31) de diciembre de cada año se cortarán las cuentas para hacer el inventario y el balance general correspondiente, así como el estado de pérdidas y ganancias del respectivo ejercicio, los que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas junto con el respectivo proyecto de distribución de utilidades y de una memoria razonada de la situación de la Sociedad suscrita por el Representante Legal.

ARTÍCULO 30.- RESERVA LEGAL: La Sociedad no estará en la obligación de mantener Reserva Legal a no ser que la Asamblea determine la constitución de la misma teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables

ARTÍCULO 31.-RESERVAS OCASIONALES: La Asamblea podrá constituir reservas ocasionales con destino especial, teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 32.- LIQUIDACIÓN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS: Para liquidar la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio y establecer el saldo, deben asentarse en los libros día contabilidad las partidas que se destinen para atender las siguientes provisiones. 1. Para la depreciación y amortizaciones de los activos susceptibles del desgaste o demérito. 2. Para el pago de las cesantías y demás prestaciones sociales a cargo de la Compañía y a favor de sus trabajadores, Causadas durante el respectivo ejercicio. 3. Para el amparo de cartera y demás activos sociales. 4. Para los impuestos de renta y complementarios, adicionales o especiales.

ARTÍCULO 33.-PARTICIPACIONES: El saldo de las utilidades una vez hechas las anteriores deducciones se distribuirá en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones, salvo que la Asamblea de Accionistas decida otra cosa de conformidad con lo establecido en la Ley y los estatutos.

ARTÍCULO 34.-PERDIDAS: Cuando el balance general de fin de ejercicio arroje un saldo de pérdidas, la Asamblea de Accionistas, cuando asuma el conocimiento de los estados financieros, ordenará que sean compensadas con las reservas destinadas para tal propósito y, en su defecto, con la reserva legal, y el resto sí lo hubiere, se enjugará con las utilidades de ejercicios posteriores.

ARTÍCULO 35.- DISOLUCIÓN- CAUSALES: La Sociedad se disolverá por las siguientes causas:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si los hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
4. Por las causales previstas en los estatutos;
5. Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
6. Por orden de autoridad competente, y
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

PARÁGRAFO. ENERVAMIENTO DE CAUSALES DE DISOLUCIÓN. - Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 7° del artículo anterior o para cualquier evento previsto en la Ley en el que se dé un plazo diferente.

ARTÍCULO 36.- LIQUIDACIÓN: Llegado el caso de disolución de la Sociedad, se procederá a la liquidación de sus bienes de acuerdo con las disposiciones legales.

ARTÍCULO 37.-LIQUIDADOR: Hará la liquidación la persona o personas a quienes la Asamblea designe para tal efecto. Si la Asamblea no nombrare liquidador, tendrá el carácter de tal quien sea Gerente de la Sociedad, en la fecha en que ésta entre en liquidación.

ARTÍCULO 38.- FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Durante el período de liquidación la Asamblea de Accionistas sesionará ordinaria o extraordinariamente en la forma prevista en estos estatutos. Tendrá todas las funciones compatibles en el estado de liquidación, especialmente la relativa a cambiar, remover libremente al liquidador y acordar el precio de sus servicios, aprobar la cuenta final de liquidación y el Acta de distribución del remanente. Así mismo aprobará la distribución en especie, basándose para el efecto, en el avalúo que de los bienes hagan los liquidadores.

ARTÍCULO 39. REVISOR FISCAL: La Sociedad no tendrá Revisor Fiscal. Sólo en la medida en que por las causales previstas en la Ley se deba tenerlo, la Asamblea de Accionistas o el Accionista único, según sea el caso, será el órgano encargado de su nombramiento.

DISPOSICIONES VARIAS:

ARTÍCULO 40.-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS: Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, serán resueltos por la Superintendencia de Sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

ARTÍCULO 41. UNANIMIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. Las cláusulas consagradas en los estatutos conforme a lo previsto en los artículos 13, 14, 39 y 40 de esta ley sólo podrán ser incluidas o modificadas mediante la determinación de los titulares del ciento por ciento (100 %) de las acciones suscritas.

ARTÍCULO 42. DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA. Cuando se utilice la sociedad por acciones simplificada en fraude a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados.

La declaratoria de nulidad de los actos defraudatorios se adelantará ante la Superintendencia de Sociedades, mediante el procedimiento verbal sumario.

La acción indemnizatoria a que haya lugar por los posibles perjuicios que se deriven de los actos defraudatorios será de competencia, a prevención, de la Superintendencia de Sociedades o de los jueces civiles del circuito especializados, y a falta de estos, por los civiles del circuito del domicilio del demandante, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

ARTÍCULO 43. ABUSO DEL DERECHO. Los accionistas deberán ejercer el derecho de voto en el interés de la compañía. Se considerará abusivo el voto ejercido con el propósito de causar daño a la compañía o a otros accionistas o de obtener para sí o para una tercera ventaja injustificada, así como aquel voto del que pueda resultar un perjuicio para la compañía o para los otros accionistas. Quien abuse de sus derechos de accionista en las determinaciones adoptadas en la asamblea, responderá por los daños que ocasione, sin perjuicio que la Superintendencia de Sociedades pueda declarar la nulidad absoluta de la determinación adoptada, por la ilicitud del objeto.

La acción de nulidad absoluta y la de indemnización de perjuicios de la determinación respectiva podrán ejercerse tanto en los casos de abuso de mayoría, como en los de minoría y de paridad. El trámite correspondiente se adelantará ante la Superintendencia de Sociedades mediante el proceso verbal sumario.

Anterior

ARTÍCULO 44. ATRIBUCIÓN DE FACULTADES JURISDICCIONALES. Las funciones jurisdiccionales a que se refieren los artículos 24, 40, 42 y 43, serán ejercidas por la Superintendencia de Sociedades, con fundamento en lo previsto en el artículo 116 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 45. REMISIÓN. En lo no previsto en la presente ley, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio. Así mismo, las sociedades por acciones simplificadas estarán sujetas a la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, según las normas legales pertinentes.

PARÁGRAFO. Los instrumentos de protección previstos en la Ley 986 de 2005, se aplicarán igualmente a favor del titular de una sociedad por acciones simplificada compuesta por una sola persona.

ARTÍCULO 46. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Sin perjuicio de las ventajas y beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico, una vez entre en vigencia la presente ley, no se podrán constituir sociedades unipersonales con base en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006. Las sociedades unipersonales constituidas al amparo de dicha disposición tendrán un término máximo improrrogable de seis (6) meses, para transformarse en sociedades por acciones simplificadas.

5.3. ¿Qué tipo de asesoramiento externo tendrá la empresa?

La empresa tendrá asesoramiento financiero y legal.

5.4. ¿Tiene un plan de puesta en marcha de la empresa?

Si, contar con un personal activo de 100 personas para diciembre de 2023.

5.5. ¿Por qué quiere crear una empresa?

La importancia de emprender en Colombia radica en la capacidad que se tiene como pyme para generar empleo y convertirse en motor para la economía gracias a que el 80% del empleo en Colombia es dado por el 10% de los nuevos emprendimientos. Gracias a que las pymes son empresa con gran adaptabilidad en el mercado, permite evolucionar con el mercado en diferentes entornos.

5.6. ¿Está de acuerdo su familia con la decisión de crear una empresa?

Si, esta idea de negocio la conocen nuestros familiares.

5.7. Ha contestado concretamente a la pregunta: ¿en qué negocio estoy?

Si, se tiene muy en claro que esta empresa no se define por un servicio, si no el consumidor; no la determina el nombre de la empresa y aunque son de suma importancia los estatutos y artículos de la empresa los cuales constituyen la sociedad, si no la necesidad que el consumidor satisface cuando adquiere nuestros servicios, y más que toda esta empresa se define por nuestro capital humano que son quienes aportan día a día sus esfuerzos a la empresa para cumplir con sus responsabilidades.

CONCLUSIONES

- Se identificó el servicio que se ofrece aportando innovación en relación a los que ya existen en el mercado.
- Se determinó el mercado de la empresa, fijando a precisión el segmento de mercado al cual se va a dirigir los esfuerzos de la empresa WORKSERVIC J&C SAS.
- Se estableció la disposición, detectar y movilizar recursos, para poder ofrecer los servicios de la empresa.
- Se organizó el equipo humano, encargado de dar vida al proyecto de empresa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda enfatizar tanto la mejora continua de procesos, como también dirigir el área de talento humano para la fidelización de colaboradores puesto que la empresa se fortalece de acuerdo a la calidad del trabajo de sus colaboradores.

Organizar de mejor manera el área de recepción de colaboradores, pues el espacio es muy reducido y en ocasiones se aglomeran personas.

Se recomienda a su vez adelantarse a las posibles amenazas, buscando estrategias para contrarrestar las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

Sitios Web

WWW.Wikipedia.org.co

WWW:

fundempresa.org

.bo

WWW.ipyme.org

Libro

Generación de modelos de negocio
7ma edición Autor(a): Alexander
Osterwalder, Yves Pigneur Editorial:
Deusto